

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECRETO N.º 89/20

Buenos Aires, 5 de febrero de 2020

VISTO: Las Leyes Nros. 6.053 y 6.292, el Expediente Electrónico Nº 04318191-GCABA-MEDGC/20, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la citada Ley establece entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Educación;

Que, por la Ley N° 6.053 se creó la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como persona jurídica pública estatal en la órbita del entonces Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 23 de la mencionada Ley establece que el Rector Organizador de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será designado por el Poder Ejecutivo, y deberá contar con acreditada idoneidad y experiencia académica en el ámbito universitario;

Que, resulta necesario designar al Rector-Organizador de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de llevar adelante la etapa de organización y el proceso de formulación del Proyecto Institucional y del Proyecto de Estatuto conforme lo prevé el artículo 49 de la Ley de Educación Superior N° 24.521;

Que, en atención a lo expuesto, la señora Ministra de Educación propicia la designación del señor Palamidessi, Mariano Ismael, D.N.I. Nº 17.108.629, C.U.I.L. Nº 23-17108629-9, como Rector-Organizador de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6.053,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1°.- Desígnase, a partir del 1° de febrero de 2020 al señor Palamidessi, Mariano Ismael D.N.I. Nº 17.108.629, C.U.I.L. N° 23-17108629-9, como Rector-Organizador de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con nivel retributivo de Secretario.

Artículo 2°.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado dejando constancia que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 4.895 (texto consolidado según Ley N° 6.017), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Educación. Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Acuña - Miguel**



GOBIERNODE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-04226877- -GCABA-UDECI - Designación Docentes Interinos de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO: La Ley Nacional 24.521, Las Leyes Nros. 471 y 6.053 (textos consolidados por Ley N° 6.347), el decreto N° 89/20, la Resolución N° 13-GCABA-UDECI/21, la Resolución N° 3-GCABA-UDECI/22 y el Expediente Electrónico N° 04226877- -GCABA-UDECI/22, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley N° 6.053 se creó la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como persona jurídica pública estatal en la órbita del entonces Ministerio de Educación e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a través del Decreto N° 89/20, se designó al señor Palamidessi, Mariano Ismael, como Rector Organizador de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 13-GCABA-UDECI/21 se aprobó el Régimen Laboral Docente, de Autoridades Superiores y de Gestión y Régimen de Licencias, Inasistencias y Franquicias para el Personal Docente a los efectos de establecer las normas que regulan el ingreso, permanencia y cese de los docentes, para el desarrollo de sus actividades, procesos y funciones sustantivas;

Que mediante Resolución N° 3-GCABA-UDECI/22 se aprobó la Planta Transitoria de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para llevar a cabo las actividades relativas a la misma durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, con la finalidad de conformar el plantel de docentes de la Universidad, resulta necesario la designación de los docentes que integrarán la Planta Transitoria para el dictado de las materias correspondientes al ciclo lectivo 2022;

Que se ha dado cumplimiento a los recaudos para proceder a las designaciones, conforme obra incorporado en el Expediente Electrónico citado en el Visto;

Que las Áreas de Recursos Humanos y Legal y Técnica de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6.053 y decreto N° 89/20,

EL RECTOR - ORGANIZADOR

DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desígnase a los/as docentes que integrarán la Planta Transitoria de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de Profesores/as Titulares Interinos/as, de conformidad con el Anexo I (IF-2022-04301247-GCABA-UDECI), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Desígnase a los/as docentes que integrarán la Planta Transitoria de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de Profesores/as Asociados/as Interinos/as, de conformidad con el Anexo I (IF-2022-04301552-GCABA-UDECI), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Desígnase a los/as docentes que integrarán la Planta Transitoria de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de Profesores/as Adjuntos/as Interinos/as, de conformidad con el Anexo I (IF-2022-04301763-GCABA-UDECI), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Desígnase a los/as docentes que integrarán la Planta Transitoria de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de Jefe/a de Trabajos Prácticos Interinos/as, de conformidad con el Anexo I (IF-2022-04301936-GCABA-UDECI), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 5°.- Desígnase a los/as docentes que integrarán la Planta Transitoria de la Universidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en carácter de Ayudantes Docentes Interinos, de conformidad con el Anexo I (IF-2022-04302115-GCABA-UDECI), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande la presente será imputado a la Jurisdicción 55 - UE 7192 - Programa 1 - Actividad 17000 - Inciso 1 - Fuente 11 - Partida Principal 2.

ARTICULO 7°.- Comuníquese a los Ministerios de Educación y de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Expediente: EX-2022-04226877GCABA-UDECI								
Anexo I: Designación de Personal Docente Interino Titular Cantidad de								
CUIL	Agente	Desde	Hasta	Repartición	Codigo del cargo	módulos	CATEGORIA	Dedicación
20-20832994-5	MARTINEZ, DIEGO JULIO	1/1/2022	31/12/2022	55010150	9599	5	Profesor Titular	Media Simple
20-11986143-9	MIGUEL, CARLOS HERNAN	1/1/2022	31/12/2022	55010150	9599	10	Profesor Titular	Simple
20-21954141-5	PARSELIS, MARTIN	1/1/2022	31/12/2022	55010150	9599	10	Profesor Titular	Simple
23-13736448-4	SALVAREZZA, FLORENCIA	1/1/2022	31/12/2022	55010150	9599	25	Profesor Titular	Semiexclusiva + Media Simple
27-22134551-2	SOLLA, LAURA MERCEDES	1/1/2022	31/12/2022	55010150	9599	10	Profesor Titular	Simple



GOBIERNODELACIUDADDEBUENOSAIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I: Designación Docentes Profesores Titulares Interino

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.